



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	REDUCCIÓN DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GUIDO ALEJANDRO VALLE BELTRÁN
DEMANDADO:	LINA FERNANDA ARBELÁEZ CASTAÑEDA
RADICACIÓN:	2021-00447
ASUNTO:	RECONOCE PERSONERIA

Al correo electrónico institucional allegan memorial, en el cual SARA CATALINA ROMERO DIMATÉ actuando en calidad de apoderada del señor GUIDO ALEJANDRO VALLE BELTRÁN, SUSTITUYÓ PODER a la señora VALENTINA SOFIA RIVERA CALDERÓN identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.193.374.777 de Bogotá D.C., miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario.

Teniendo en cuenta lo anterior, al encontrarse acorde con el postulado del Art. 75 del CGP, este despacho le reconocerá personería a la señora VALENTINA SOFIA RIVERA CALDERÓN como apoderada sustituta, conforme a las facultades otorgadas en el poder inicial

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder presentada por SARA CATALINA ROMERO.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar a VALENTINA SOFIA RIVERA CALDERÓN como apoderada sustituta del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 13
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA